I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

000645

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2024

Cerrillos, 26 ABR 2024

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia Nº100/906/2024; el Memorándum N°1000/296/2024 de la Dirección Juridica; el Decreto Exento N°202/2042/2023; y las facultades que me confiere el D.F.L. Nº1 de 2006, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento Nº 202/2042/2023, se aprobó el **"CONVENIO DE COLABORACION" suscrito con LOTUS FESTIVAL SPA..**

D E C R E T O:

1. Apruébase el **Anexo Convenio Colaboración**, de fecha 10 de marzo de 2024, suscrito entre la Municipalidad de Cerrillos y la empresa **LOTUS FESTIVAL SPA**. R.U.T. N°76.219.263-2, representada legalmente por don **Cristian Aubert Ferrer**, Cedula de Identida[redacted] don **Maximiliano Nery del Rio Salinas**, Cedula de Identidad [redacted]-, mediante el cual las partes han convenido modificar el convenio original sancionado mediante Decreto Exento Nº202/2042/2023, que consta de lo siguiente:

PRIMERO: Que por Decreto Exento 202/002042/2023 se aprobó Convenio de Colaboración entre la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS y **LOTUS FESTIVAL SPA.,** para la realización del evento denominado **"LOLLAPALOOZA CHILE"**, ha realizarse los días 15,16 y 17 de marzo de 2024.

Que dicho convenio fue suscrito entre las partes con fecha 27 de diciembre de 2023.

SEGUNDO: Que el titulo TERCERO denominado CONTRAPRESTACIONES DE LOTUS, de dicho convenio precedentemente singularizado, se acordó entre las contraprestaciones por parte de ésta última, entre otras, las siguientes **"Conciertos Gratuitos en la comuna de Cerrillos "y "Proyecto de legado".**

TERCERO: Que las partes, ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS, y LOTUS FESTIVAL SpA, vienen en modificar dicho convenio, y clausula Tercera, en el sentido, de dejar sin efecto entre las contraprestaciones de Lotus, las que refieren a:

A) "CONCIERTOS GRATUITOS EN LA COMUNA DE CERRILLOS', por la cifra de 1.400 Unidades de Fomento al valor nominal de dicho tipo de cambio a la fecha de la firma de dicho convenio, más impuesto al valor agregado y la denominado.

B) "PROYECTO DE LEGADO" del convenio ya singularizado, LOTUS se comprometió a hacer un aporte equivalente de 1.700 Unidades de Fomento al valor nominal de dicho tipo de cambio a la fecha de la firma del convenio, más valor agregado.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

000645

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2024

CUARTO: Que en todo lo no modificado por el presente instrumento queda plenamente vigente en todas sus partes el convenio suscrito con fecha 27 de diciembre de 2024, y el presente anexo forma parte integrante de dicho convenio.

2. El Anexo de convenio que por este acto se aprueba, el que se adjunta y forma parte integrante del presente decreto.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

TAMARA GOMEZ TABILO
Secretaria Municipal (s)

LORENA FACUSE ROJAS
Alcaldesa

LFR/TGT/aaa.
Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
FESTIVAL LOTUS SPA.
I.T.S.
Página Web

ANEXO CONVENIO COLABORACIÓN

LOTUS FESTIVAL SpA

E
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

En Santiago de Chile, a 10 de marzo de 2024, comparecen por una parte, **la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS**, persona jurídica de derecho público, rol único tributario 69.255.000-5, representada para estos efectos por su alcaldesa doña **LORENA FACUSE ROJAS**, chilena, divorciada, asistente social, cédula nacional de identidad número [redacted] ambas domiciliados en calle Piloto Lazo número 120, comuna de Cerrillos, Región Metropolitana (en adelante "La Municipalidad"); y por la otra, la empresa **LOTUS FESTIVAL SPA.**, R.U.T N°76.219.263-2, representada legalmente por don **CRISTIAN AUBERT FERRER**, Cédula de Identidad N[redacted] don **MAXIMILIANO NERY DEL RÍO SALINAS**, Cedula de Identidad [redacted] (en adelante "LOTUS"), todos con domicilio en [redacted] Recoleta, todos los comparecientes mayores de edad, quienes han acreditado sus identidades con las cédulas anotadas y exponen en haber convenido el presente anexo:

PRIMERO: Que por Decreto Exento 202/002042/2023 se aprobó Convenio de Colaboración entre la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS, y LOTUS FESTIVAL SpA, para la realización del evento denominado "LOLLAPALOOZA CHILE", ha realizarse los días 15,16 y 17 de Marzo de 2024.
Que dicho convenio fue suscrito entre las partes con fecha 27 de diciembre de 2023

SEGUNDO: Que el titulo TERCERO denominado CONTRAPRESTACIONES DE LOTUS, de dicho convenio precedentemente singularizado, se acordó entre las contraprestaciones por parte de ésta última, entre otras, las siguientes "***Conciertos Gratuitos en la comuna de Cerrillos"*** *y* ***"Proyecto de legado".***

TERCERO: Que las partes, ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS, y LOTUS

DIRECCIÓN JURÍDICA

FESTIVAL SpA, vienen en modificar dicho convenio, y clausula Tercera, en el sentido, *de dejar sin efecto* entre las contraprestaciones de Lotus , *las que refieren a*

A) *"CONCIERTOS GRATUITOS EN LA COMUNA DE CERRILLOS"*, por la cifra de 1.400 Unidades de Fomento al valor nominal de dicho tipo de cambio a la fecha de la firma de dicho convenio, más impuesto al valor agregado y la denominado

B) *"PROYECTO DE LEGADO"* del convenio ya singularizado, LOTUS se comprometió a hacer un aporte equivalente de 1.700 Unidades de Fomento al valor nominal de dicho tipo de cambio a la fecha de la firma del convenio, más valor agregado.

CUARTO: Que en todo lo no modificado por el presente instrumento queda plenamente vigente en todas sus partes el convenio suscrito con fecha 27 de diciembre de 2024, y el presente anexo forma parte integrante de dicho convenio

El presente anexo se firma en tres ejemplares, del mismo, tenor, valor y data, quedando dos copias en poder de ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS, y una copia en poder LOTUS FESTIVAL SpA

LORENA FACUSE ROJAS
ALCALDESA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

DIRECCIÓN JURÍDICA

CRISTIAN AUBÉRT FERRER
LOTUS FESTIVAL SpA

MAXIMILIANO NERY DEL RÍO SALINAS
LOTUS FESTIVAL SpA